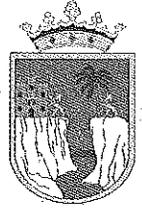




Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 09 de Octubre de 2013 No. 061

SEGUNDA SECCION

INDICE

Publicación Estatal:

Página

Pub. No. 276-1-A-2013	Acuerdo por el que se concede licencia al Titular de la Notaría Pública Número 121 del Estado, con residencia en la ciudad de Tonalá, Chiapas, al Licenciado Juan Óscar Trinidad Palacios, y se designa Notario Público Sustituto, a la Licenciada Delfina Dolores Navarro García.	2
-----------------------	---	---

CHIAPAS NOS UNE

Publicación Estatal:**Publicación No. 276-1-A-2013**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 44 fracción XIII, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 5 y 8, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 5, 8, 32, párrafo segundo, 46 y demás relativos de la Ley del Notariado para el Estado de Chiapas y,

Considerando

El ejercicio del notariado es una función de orden público a cargo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien la delega a profesionales del Derecho, en virtud de la Patente que para tal efecto les otorga, denominándolos Notarios, los cuales se encuentran investidos de fe pública para autenticar y dar forma a los instrumentos en los que se consignan actos o hechos jurídicos.

La Ley del Notariado para el Estado de Chiapas es el instrumento jurídico que regula el ejercicio de la función notarial, y en el que se proveen los mecanismos y procedimientos para crear Notarías, otorgar, modificar y revocar la Patente de Notario expedida por el Ejecutivo del Estado, así como los derechos y obligaciones que les asisten, además de establecer las formas en que estos deben llevar a cabo su actuación.

Así, el Licenciado Juan Óscar Trinidad Palacios, Titular de la Notaría Pública Número 121 del Estado, con residencia en la ciudad de Tonalá, Chiapas, hizo llegar escrito de fecha 2 de octubre del presente año, solicitando se le conceda licencia para separarse de la función notarial, por el tiempo que sea necesario para desempeñar el cargo público de Presidente del Tribunal Burocrático del Poder Judicial del Estado de Chiapas.

Derivado de lo anterior, se considera viable conceder licencia al Licenciado Juan Óscar Trinidad Palacios, titular de la Notaría Pública Número 121 del Estado, con residencia en la ciudad de Tonalá, Chiapas; en términos de los numerales 78, 79 y 80 de la Ley del Notariado para el Estado de Chiapas, para separarse del ejercicio de la función notarial, por el tiempo que permanezca como Presidente del Tribunal Burocrático del Estado de Chiapas, y se designa a la Licenciada Delfina Dolores Navarro García, como Notario Público Sustituto de la Notaría Pública Número 121 del Estado, con residencia en la ciudad de Tonalá, Chiapas; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 5 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; y 2 fracción I, 8, 32 párrafo segundo, 46 y demás relativos de la Ley del Notariado para el Estado de Chiapas, el Ejecutivo a mi cargo se tiene a bien proveer el siguiente:

Acuerdo por el que se concede licencia al Titular de la Notaría Pública número 121 del Estado con residencia en la ciudad de Tonalá, Chiapas, al Licenciado Juan Óscar Trinidad Palacios, y se designa Notario Público Sustituto, a la Licenciada Delfina Dolores Navarro García.

Primero.- Se le concede licencia al ciudadano Licenciado Juan Óscar Trinidad Palacios, titular de la Notaría Pública número 121 del Estado, con residencia en la ciudad de Tonalá, Chiapas, para separarse del ejercicio de la función notarial, por el tiempo que se encuentre como Presidente del Tribunal Burocrático del Poder Judicial del Estado de Chiapas.

Segundo.- Se designa Notario Público Sustituto de la Notaría Pública número 121 del Estado, con residencia en la ciudad de Tonalá, Chiapas, a la Licenciada Delfina Dolores Navarro García, hasta en tanto se encuentre vigente la licencia que le fue concedida al Notario Titular.

Tercero.- Se instruye a la Dirección de Archivo General y Notarías del Estado, para que con fundamento en los numerales 80, 104 y 151 de la Ley del Notariado para el Estado de Chiapas, verifique el estado del protocolo y demás documentos relativos a la función notarial.

Cuarto.- Se instruye al Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal para que comunique el contenido del presente Acuerdo a los titulares de las Direcciones de Archivo General y Notarías del Estado, y del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, así como al Consejo Estatal de Notarios y al Colegio Regional que corresponda.

Quinto.- El Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal, en mérito de las atribuciones que la Ley le confiere, proveerá lo conducente para el debido cumplimiento y efectos legales del presente Acuerdo.

Sexto.- Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial.

T r a n s i t o r i o

Artículo Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil trece.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado.- Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, Secretario General de Gobierno.- Vicente Pérez Cruz, Consejero Jurídico del Gobernador.- Rúbricas.
